



RESUMEN EJECUTIVO

De conformidad a la Circular Interna de fecha 01 de marzo del 2024 emitida por el Lic. Eduardo Aguilera Bejarano Secretario Municipal Administrativo Financiero y en cumplimiento a la instrucción realizada por la Contraloría General del Estado mediante nota GD-T-GAGM-023/2024 del 28 de febrero del 2024, se ha ejecutado el Relevamiento de Información Específica sobre la Elaboración e Implementación del Plan Institucional de Implementación de Seguridad a la Información (PISI) del Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo, aprobados con la Resolución Administrativa N° AGETIC/RA/0051/2017 del 19 de septiembre de 2017.

1. **N° de Informe:** INF. UAI N° 010/R-2024

2. **Objetivo**

El objetivo del relevamiento de información específica fue determinar si el Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo a elaborado e implementado el Plan Institucional de Implementación de Seguridad a la Información (PISI), de conformidad con la disposición legal pertinente, requerido por los lineamientos para la Elaboración e Implementación de los Planes, Institucionales de Seguridad de la Información de las entidades del Sector Público, aprobados con la Resolución Administrativa N° AGETIC/RA/0051/2017 del 19 de septiembre de 2017; a fin de determinar la auditabilidad y de prever la programación de la misma en el Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna.

3. **El objeto**

El objeto del presente relevamiento de información serán los siguientes documentos:

1. La Resolución Administrativa AGETIC/RA/0051/2017 del 19 de septiembre del 2017.
2. Lineamientos para la elaboración e implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información de las entidades del sector público, aprobados por la AGETIC con la Resolución Administrativa N° AGETIC/RA/0051/2017 del 19 de septiembre de 2017.
3. Informes técnicos.
4. Otros.

4. Alcance

El presente relevamiento de información específica fue realizado en cumplimiento a la Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 (NAG 217.03) y se circunscribió a la recopilación y revisión de documentación concerniente a la elaboración del Plan Institucional de Implementación de Seguridad a la Información (PISI) en el Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo; considerando el alcance de la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0051/2017 del 19 de septiembre del 2017 (gestión 2017 a la gestión 2023 y del 01 de enero al 31 de marzo del 2024).

5. Resultado del Relevamiento de Información

En cumplimiento a la instrucción emitida por la Contraloría General del Estado mediante nota GD-T-GAGM-023/2024 del 28 de febrero del 2024, se procedió a solicitar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo mediante nota CITE OF. U.A.I. G.A.M.B. N° 135/2024 del 12 de abril del 2024 y CITE OF. U.A.I. G.A.M.B. N° 127/2024 del 05 de abril del 2024, la documentación requerida para la realización del Relevamiento de Información Específica; en atención a estas notas se remite a la Unidad de Auditoría Interna la nota DIR. ADM. G.A.M.B. CITE 031/2024 del 17 de abril del 2024 por la Lic. Dorcas Polanco Subelza Directora Administrativa del Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo, en la cual adjunta el informe emitido por el Encargado de la Unidad de Informática, el cual informa que no se cuenta con el Plan Institucional de Seguridad a la Información (PISI). En consecuencia, se ha identificado los siguientes aspectos:

1. La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo no ha designado mediante disposición legal específica al Responsable de Seguridad de la Información.
2. La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo no ha designado mediante disposición legal específica el personal que conformara el Comité de Seguridad de la Información.
3. El Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo no ha elaborado el Plan Institucional de Seguridad a la Información (PISI).

6. **Conclusión**

Emergente del presente Relevamiento de Información Específica sobre la elaboración e implementación del Plan Institucional de Seguridad a la Información (PISI), concluimos que:

1. La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo no ha designado mediante disposición legal específica al Responsable de Seguridad de la Información.
2. La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo no ha designado mediante disposición legal específica el personal que conformara el Comité de Seguridad de la Información.
3. El Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo no ha elaborado el Plan Institucional de Seguridad a la Información (PISI).

En ese sentido, consideramos que no es auditable, debido a la inexistencia del Plan Institucional de Seguridad a la Información (PISI).

Bermejo, 23 de abril del 2024


Lic. Juan H. Flores Diaz
AUDITOR INTERNO
GOBIERNO AUT. MUNICIPAL DE BERMEJO